

Martes, 26 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial de la propuesta denominación de los viales públicos del Polígono Arroyo Caballo.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo en sesión plenaria ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2024 acordó:

PRIMERO. Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria con carácter ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º. Aprobar inicialmente la propuesta denominación de los viales públicos del Polígono "Arroyo Caballo".

La Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Municipales y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, dictaminó FAVORABLEMENTE la adopción de la propuesta de acuerdo que antecede, y que mediante resolución de la Corporación Local se eleva a Acuerdo plenario:

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de denominación de varias vías públicas y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante providencia de Alcaldía se insta la tramitación del procedimiento, de aprobación de denominación de varias vías públicas integradas dentro del Polígono Industrial Arroyo Caballo, considerando que la Fabrica de Diamantes "Diamond Foundry", entre otras, se encuentra sita en el citado Polígono en un vial público sin denominación.



Martes, 26 de noviembre de 2024

Vista la necesidad de denominación de todas aquellas vías públicas sin nombre, en tanto que la totalidad de calles del Polígono se encuentra en los mismos términos.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía solicitando informe secretaría.	18/10/2024	
Informe de Secretaría.	18/10/2024	
Providencia de Alcaldía solicitando informe técnico.	18/10/2024	
Informe del Técnico municipal competente.	21/10/2024	
Planos situación actual y proyectada.	21/10/2024	

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta denominación de los viales públicos descritos en los planos anexos, debido a que: Resulta imprescindible dotar de denominación a las vías públicas municipales en general, garantizando la seguridad jurídica de la determinación e inscripción de domicilio a efectos tributarios, de notificación, en relación al padrón de habitantes, etc.



Martes, 26 de noviembre de 2024

Resulta aconsejable, aún más, la garantía de la denominación de aquellos viales sitos en un polígono industrial, en el que radican importantes empresas del municipio que, en el marco del ejercicio de actividades económicas, relaciones empresariales, institucionales y de comunicaciones, requieren de la denominación clara de las vías públicas.

SEGUNDO. Notificar la denominación a los/as posibles interesados/as para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://trujillo.sedelectronica.es>

y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.).

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

VOTACIÓN: Se adopta el acuerdo, en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 (P.P)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1 (P.P) + 3 (PSOE) + 1 (U. TRU) = 5

El Excmo. Ayuntamiento de Trujillo en Pleno, por mayoría simple de sus miembros, seis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, un voto en (abstención) del Grupo Municipal Partido Popular, tres votos en (abstención) del Grupo Municipal Partido Socialista y un voto en (abstención) del Grupo Municipal Partido Unidas por Trujillo,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la propuesta denominación de los viales públicos del Polígono "Arroyo Caballo".



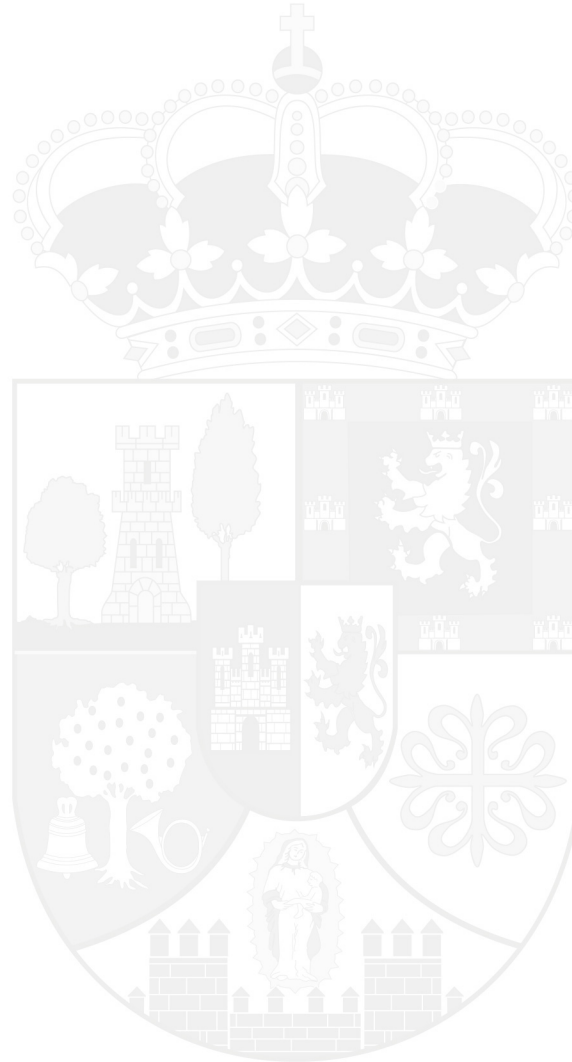
Martes, 26 de noviembre de 2024

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón, y a reserva de lo establecido en el Art. 206 del vigente R.O.F.R.J. de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, a la fecha de la firma electrónica.

Trujillo, 20 de noviembre de 2024

Maria Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

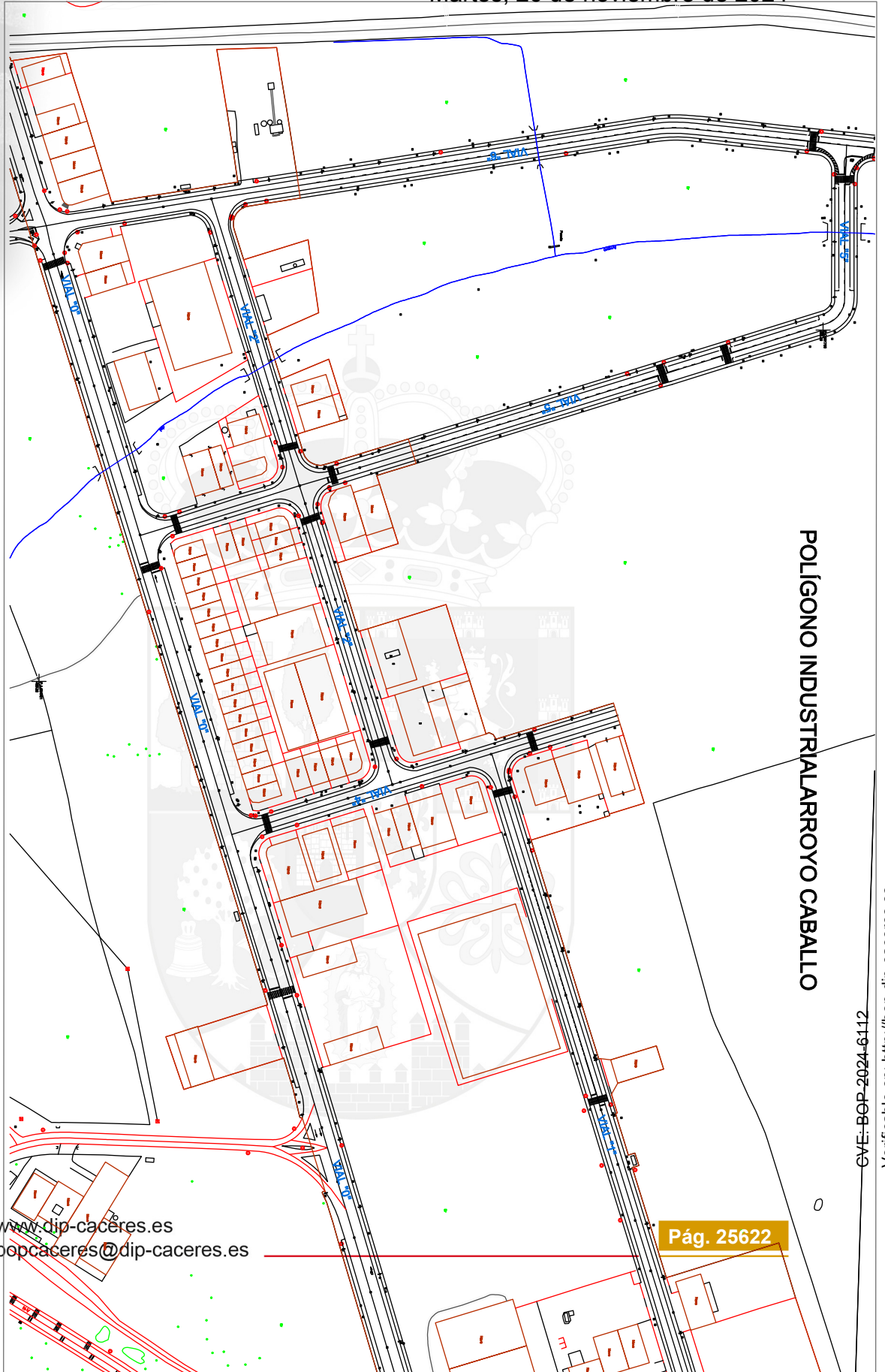


Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0229

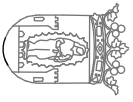
Martes, 26 de noviembre de 2024



POLÍGONO INDUSTRIAL ARROYO CABALLO

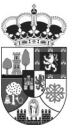
Pág. 25622

www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y MUY LE
INSIGNE Y MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

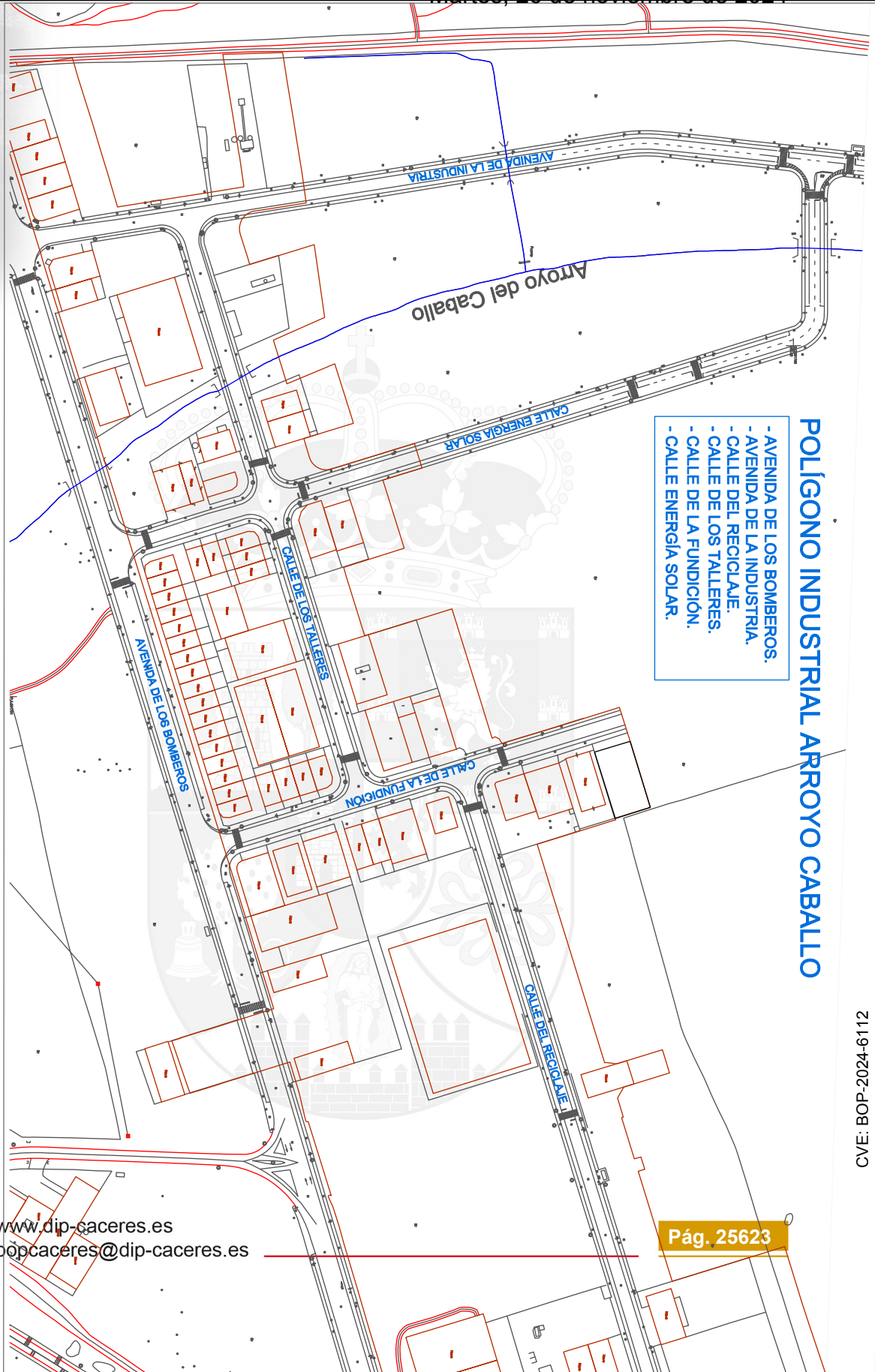
SERVICIOS TÉCNICOS
ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL: M^{te} YOLANDA FERRERA BERMUDEO



GVE-BOP-2024-6112

Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 26 de noviembre de 2024

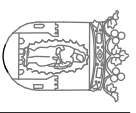


- POLÍGONO INDUSTRIAL ARROYO CABALLO**
- AVENIDA DE LOS BOMBEROS.
 - AVENIDA DE LA INDUSTRIA.
 - CALLE DEL RECICLAJE.
 - CALLE DE LOS TALLERES.
 - CALLE DE LA FUNDICION.
 - CALLE ENERGIA SOLAR.

Pág. 25623



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y MUY LE
INSIGNE Y MUY HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

SERVICIOS TÉCNICOS
ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL: M^º YOLANDA FERRERA BERMUDEO

CVE: BOP-2024-6112

Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>